



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de la convocatoria de ayudas a Entidades Locales, para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo o al monte, año 2014

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Con fecha 12 de diciembre de 2013, se acuerda convocar subvenciones para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo o al monte, año 2014, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 3 de fecha 7 de enero de 2014.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Tener por desistidos de su petición a los siguientes solicitantes, por no haber completado la documentación o subsanado las deficiencias de la solicitud:

Junta Vecinal de Ayega de Mena.
Junta Vecinal de Mazueco de Lara.

Segundo. – Excluir a los siguientes solicitantes:

Castrojeriz (Hinestrosa).
Castrojeriz (Valbonilla).
Castrojeriz (Vallunquera).
Castrojeriz (Villaveta).
Quintanilla del Agua y Tordueles.

Porque en virtud de la Base Quinta punto 5.5. – No pueden concederse varias subvenciones a una misma Entidad Local y los núcleos: Hinestrosa, Valbonilla, Vallunquera y Villaveta no son Entidades Locales, por lo que las solicitudes de Castrojeriz se consideran quintuplicadas. Lo mismo ocurre con la solicitud de Quintanilla del Agua y Tordueles que se considera duplicada.

Tercero. – Excluir a las siguientes Entidades solicitantes por haberse presentado fuera de plazo:

Alarcia.
Hontoria del Pinar.



Quintanilla del Monte en Juarros.

Tobar.

Hoyales de Roa.

Cuarto. – Conceder las subvenciones que se indican en la tabla adjunta, a los siguientes solicitantes:

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
Aceña de Lara (J.V.)	2.750
Adrada de Haza	2.750
Aguas Cándidas	3.000
Ahedo de Linares (J.V.)	2.660
Albaina (J.V.)	1.363
Albillos	2.750
Anzo de Mena (J.V.)	2.660
Arandilla	2.660
Arauzo de Salce	3.000
Arauzo de Torre	3.000
Arcellares del Tozo (J.V.)	3.000
Arconada de Bureba (J.V.)	3.000
Arenillas de Villadiego (J.V.)	3.000
Argomedo (J.V.)	2.660
Arija	3.000
Arlanzón	2.750
Arroyo de Valdivielso (J.V.)	2.750
Avellanosa de Muñó (Paules del Agua)	3.000
Ayoluengo (J.V.)	2.900
Ayuelas (J.V.)	2.900
Baños de Valdearados	3.000
Bañuelos de Bureba	2.900
Baranda (J.V.)	2.900
Barbadillo del Mercado	2.750
Barcenas (J.V.)	3.000
Barrio de Díaz Ruiz (J.V.)	3.000
Bascañuelos (J.V.)	2.660
Belbimbre	3.000
Belorado	3.000
Berberana	2.750
Berlangas de Roa	3.000
Bezana (J.V.)	1.700
Bocos (J.V.)	2.660



ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
Bortedo de Mena (J.V.)	2.660
Brizuela (J.V.)	3.000
Bugedo	3.000
Bustillo de Medina (J.V.)	2.660
Busto (J.V.)	3.000
Butrera (J.V.)	2.660
Cabezón de la Sierra	2.660
Caleruega	2.900
Calzada de Bureba (J.V.)	2.660
Calzada de Losa (J.V.)	3.000
Canicosa de la Sierra	2.660
Cantabrana	3.000
Cañizar de Amaya (J.V.)	3.000
Cañizar de Argañó (J.V.)	2.750
Carcedo de Bureba (J.V.)	3.000
Castellanos de Castro	2.900
Castil de Lences (J.V.)	3.000
Castrecías (J.V.)	3.000
Castriciones de Losa (J.V.)	2.750
Castrillo de la Vega	3.000
Castrillo de Rucios (J.V.)	2.660
Castrillo del Val	3.000
Castrillo Solarana (J.V.)	2.900
Castrojeriz	2.750
Cavia	2.660
Cayuela	2.660
Cebrecos	2.750
Celadilla Sotobrín (J.V.)	3.000
Cerezo de Río Tirón	3.000
Cernégula (J.V.)	2.900
Ciadoncha	3.000
Cilleruelo de Abajo	3.000
Contreras	2.750
Cornejo (J.V.)	2.750
Cornudilla (J.V.)	2.750
Corralejo (J.V.)	3.000
Coruña del Conde	2.660
Covarrubias	3.000



ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
Criales de Losa (J.V.)	2.660
Cubillo del César (J.V.)	2.900
Cubillo del Rojo (J.V.)	2.000
Cubillos de Losa (J.V.)	2.900
Cucho (J.V.)	2.750
Cueva de Sotoscueva (J.V.)	2.660
Encío	3.000
Entrambosrios (J.V.)	2.660
Escuderos de Valdelucio (J.V.)	3.000
Espinosa del Camino	2.900
Eterna (J.V.)	3.000
Fresnedo (J.V.)	2.660
Fresneña	2.900
Fresno de Rodilla	3.000
Fuencaliente de Lucio (J.V.)	3.000
Fuencaliente de Puerta (J.V.)	3.000
Fuente Urbel (J.V.)	3.000
Fuentecén	3.000
Fuentelisendo	2.660
Fuentenebro	3.000
Fuenteodra (J.V.)	2.750
Fuentespina	2.900
Gabanés (J.V.)	2.660
Galarde (J.V.)	2.900
Gayangos (J.V.)	2.660
Gredilla la Polera (J.V.)	2.660
Hacinas	2.660
Herbosa (J.V.)	2.660
Hermosilla (J.V.)	2.660
Hontoria de Valdearados	3.000
Hornillos del Camino	2.750
Hortigüela	2.750
Huérmedes	3.000
Ibrillos	2.900
Iglesias	3.000
Isar	2.750
Itero del Castillo	3.000
Junta de Traslaloma	3.000



ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
Junta de Villalba de Losa	2.750
Jurisdicción de Lara	2.660
Jurisdicción de San Zadornil	2.750
La Aldea (J.V.)	3.000
La Cueva de Roa	2.660
La Presilla de Mena (J.V.)	2.660
La Riba de Valdelucio (J.V.)	3.000
Las Celadas (J.V.)	3.000
Las Hormazas	3.000
Las Machorras (J.V.)	3.000
Las Vegas de Bureba (J.V.)	3.000
Lastras de las Eras (J.V.)	2.900
Lastras de Teza (J.V.)	2.900
Lences de Bureba (J.V.)	3.000
Lezana de Mena (J.V.)	2.660
Linares de la Vid (J.V.)	3.000
Linares de Sotoscueva (J.V.)	2.071
Lomas de Villamediana (J.V.)	2.660
Los Valcárceres (J.V.)	3.000
Llanillo de Valdelucio (J.V.)	3.000
Madrid de las Caderechas (J.V.)	3.000
Madrigalejo del Monte	3.000
Maltranilla de Mena (J.V.)	2.660
Mambrilla de Castrejón	2.750
Mamolar	2.660
Mancomunidad de Patria (Valle de Valdelaguna)	2.750
Manzanedo (J.V.)	3.000
Marmellar de Arriba (J.V.)	3.000
Masa (J.V.)	3.000
Mazuelo de Muñó (J.V.)	3.000
Medina de Pomar (el Vado)	2.660
Medina de Pomar (Recuenco)	2.660
Medinilla de la Dehesa (J.V.)	3.000
Melgosa de Villadiego (J.V.)	3.000
Merindad de Río Ubierna	2.660
Milagros	3.000
Monasterio de la Sierra	2.660
Monterrubio de la Demanda	2.660



ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
Montorio	3.000
Mozoncillo de Juarros (J.V.)	2.900
Muergas (J.V.)	2.750
Nebreda	2.750
Neila	2.660
Olmillos de Muñó	3.000
Olmillos de Sasamón (J.V.)	2.660
Olmos de la Picaza (J.V.)	3.000
Oteo (J.V.)	3.000
Pangua (J.V.)	3.000
Para (J.V.)	2.660
Páramo del Arroyo (J.V.)	3.000
Pardilla	3.000
Pedrosa de Duero	2.660
Pedrosa de Valdelucio (J.V.)	3.000
Pedrosa del Páramo	2.750
Piernigas	2.900
Pinilla de los Moros	2.750
Pinilla Trasmonte	3.000
Poza de la Sal	3.000
Presencio	3.000
Quemada	3.000
Quincoces de Yuso (J.V.)	3.000
Quintana de Rueda (J.V.)	2.660
Quintana Martín Galíndez	2.660
Quintanabureba	3.000
Quintanaloma (J.V.)	2.750
Quintanaortuño	2.900
Quintanar de la Sierra	2.660
Quintanaurria (J.V.)	3.000
Quintanavides	3.000
Quintanilla del Agua y Tordueles (Quintanilla)	3.000
Quintanilla del Monte en Rioja (J.V.)	2.900
Quintanilla Pedro Abarca (J.V.)	3.000
Quintanilla Riopico (J.V.)	2.900
Quisicedo (J.V.)	2.660
Rabé de los Escuderos (J.V.)	2.750
Rebolledo de la Torre	3.000



ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
Rebolledo de Traspesña (J.V.)	2.900
Redecilla del Camino	2.900
Redecilla del Campo	2.900
Redondo (J.V.)	2.660
Retuerta	2.900
Revilla Cabriaba (J.V.)	3.000
Roa de Duero	3.000
Robredo de las Puebas (J.V.)	2.660
Rojas	3.000
Ros (J.V.)	3.000
Royuela de Río Franco	3.000
Rufrancos (J.V.)	2.660
Ruyales del Páramo (J.V.)	3.000
Salas de Bureba	3.000
San Mames de Abar (J.V.)	2.900
San Martín de las Hollas (J.V.)	3.000
San Martín de Rubiales	2.660
San Martín de Don (J.V.)	2.650
San Pantaleón del Páramo (J.V.)	3.000
San Pedro del Monte (J.V.)	2.900
San Vicentejo (J.V.)	3.000
Santa Cruz de Andino (J.V.)	2.660
Santa María del Campo	3.000
Santa María del Mercadillo	3.000
Santa María Ribarredonda	3.000
Santa María del Invierno	2.750
Santa María del Llano de Tudela (J.V.)	2.660
Santa Olalla (J.V.)	2.660
Santibáñez de Esgueva	2.750
Saraso (J.V.)	2.500
Solarana	2.750
Solduengo (J.V.)	3.000
Sotillo de Rioja (J.V.)	2.900
Tabliega de Losa (J.V.)	2.900
Talamillo del Tozo (J.V.)	3.000
Tejada	2.750
Terradillos de Esgueva	2.750
Tobes y Rahedo (J.V.)	3.000



ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
Tolbaños de Abajo (J.V.)	2.900
Torrecilla del Monte	3.000
Torrelara	2.660
Torres de Abajo (J.V.)	2.660
Tórtoles de Esgueva	2.660
Tosantos	3.000
Trespaderne	2.660
Treviño (J.V.)	3.000
Tubilla del Lago	3.000
Tubilleja de Ebro (J.V.)	2.750
Ubierna (J.V.)	3.000
Vadocondes	2.750
Valcabado de Roa (J.V.)	2.660
Valdeande	3.000
Valdezate	3.000
Valmala	3.000
Valle de Manzanedo	3.000
Valle de Santibáñez	3.000
Valle de Valdebezana	3.000
Valle de Zamanzas	2.750
Vallejuelo (J.V.)	2.660
Valluércanes	2.900
Vileña	3.000
Viloria de Rioja	2.900
Vilviestre del Pinar	2.750
Villabascones de Bezana (J.V.)	3.000
Villadiego (Barruelo)	3.000
Villaescobedo (J.V.)	3.000
Villaescusa la Sombria (J.V.)	2.650
Villafruela	3.000
Villagutiérrez (J.V.)	2.506
Villahoz	3.000
Villalba de Duero	3.000
Villalbilla de Burgos	3.000
Villalmanzo	3.000
Villalvilla de Villadiego (J.V.)	2.900
Villamartín de Villadiego (J.V.)	3.000
Villamayor del Río (J.V.)	2.900



ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
Villamediana de Lomas (J.V.)	2.660
Villamor (J.V.)	2.660
Villanoño (J.V.)	2.660
Villanueva de Carazo	2.660
Villanueva de Gumiel	2.650
Villanueva de Puerta (J.V.)	3.000
Villanueva la Blanca (J.V.)	2.660
Villanueva Río Ubierna (J.V.)	3.000
Villaquirán de la Puebla	2.900
Villarcayo M.C.V.	2.660
Villasidro (J.V.)	2.650
Villasilos (J.V.)	2.750
Villasur de Herreros	2.750
Villasuso de Mena (J.V.)	2.660
Villaute (J.V.)	1.760
Villazopeque	3.000
Villoruebo (J.V.)	2.660
Villoviado (J.V.)	3.000
Zael	2.660
Zalduendo (J.V.)	2.660
Zarzosa de Riopisuerga	2.900
TOTAL	800.000

Quinto. – Disponer el gasto por un importe global de 800.000 euros, para las solicitudes de subvención dirigidas a la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.454.762.00.

Burgos, 25 de marzo de 2014.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel